PROYECTO DE LEY Nº 6437 / 2020 – CR

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRAMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
12 OCT 2020
RECIBIDO
Firma..... Hora... 10:55a

SUMILLA: LEY QUE DECLARA DE INTERES NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE QUISPILLACCTA, EN LA PROVINCIA DE CANGALLO DE LA REGIÓN DE AYACUCHO

Los congresistas de la República que suscriben, integrantes del **Grupo Parlamentario Unión Por el Perú (UPP)**, a iniciativa del congresista **JAVIER MENDOZA MARQUINA**, ejerciendo el derecho de iniciativa legislativa que les confiere el Artículo 107° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con los artículos 75⁰ y 76⁰ del Reglamento del Congreso de la República, presentan la siguiente iniciativa legislativa.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: PANTOJA CALVO RUBEN FIR 44171668 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 09/10/2020 12:27:29-0500

PROYECTO DE LEY

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: MENDOZA MARQUINA Javier FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/10/2020 16:25:55-0500

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE QUISPILLACCTA, EN LA PROVINCIA DE CANGALLO DE LA REGION DE AYACUCHO

I. FÓRMULA LEGAL

Artículo 1.- Objeto de la ley

La presente ley tiene por objeto establecer la declaratoria de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de San Juan de Quispillaccta, en la provincia de Cangallo y región de Ayacucho; con la finalidad de que los habitantes de esta comunidad puedan gozar de una mejor organización territorial para acceder a una adecuada prestación de servicios por parte del Estado y alcanzar mayor desarrollo.

Artículo 2.- Declaratoria de interés nacional

Declárese de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de San Juan de Quispillaccta, en la provincia de Cangallo de la región de Ayacucho.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: VEGA ANTONIO Jose Alejandro FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 05/10/2020 11:46:53-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: VEGA ANTONIO Jose Alejandro FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 05/10/2020 11:48:21-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: APAZA QUISPE Yessica Marisela FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 05/10/2020 16:02:32-0500

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 15 de OCTUBRE del 2020

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77º del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición Nº 6434 para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO.

JAVIER ANGELES ILLMANN
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Artículo 3.- Acciones de demarcación territorial

Encárguese a la Presidencia del Consejo de Ministros la realización de los estudios técnicos demarcatorios necesarios para dar cumplimiento a la finalidad de la presente ley, de conformidad con los procedimientos establecidos en la ley 27755, Ley de Demarcación y Organización Territorial y su reglamento.

Lima, octubre de 2020

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CHAIÑA CONTRERAS Hipolito FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 07/10/2020 13:08:10-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: BARTOLO ROMERO MARIA ISABEL FIR 71006240 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 07/10/2020 11:24:16-0500

III. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

3.1. Antecedentes históricos de Quispillaccta

Históricamente, el pueblo denominado Quispillaccta, está conformado por una población autóctona y/o originaria; cuyo nombre procede del vocablo aborigen quechua compuesta por dos lexemas; a) Qispi que deriva de la abundancia de qispi-rumi (piedra obsidiana) en Qispipata y lugares circundantes, y b) Llaqta, que significa pueblo. QISPI, en castellano significa piedra vidriosa o filuda y Llaccta, pueblo. Traduciendo al castellano vendría significaría "***Pueblo donde abunda piedra filosa***" debido a la existencia de este material originario de la zona.

Quispillaccta es un pueblo autodeterminado como pueblo indígena. Está localizado en la provincia de Cangallo, región Ayacucho. La constitución de Quispillaccta como pueblo se remonta a la época colonial. Los terrenos ocupados actualmente por la Matriz (Localidad de Villa Vista), inicialmente fueron poblados por los Ayllus Canas, Yungas, Cochas, Lukrukas y parte de Aymaraes (Libro N° 5 – Archivo Comunal). Posteriormente, los indios Canas llegan a poblar, labrar y poseer la tierra por órdenes del inca Huayna Cápac (Libro N° 12 – Archivo Comunal).

Sobre el origen de Quispillaccta existen mitos con riqueza multidimensional, que proporciona datos de su poblamiento y de la reducción de la comunidad, durante la época colonial. Cualquiera sea el origen de Quispillaccta, lo que más resalta es que, geográficamente, Quispillaccta tenía acceso a terrenos en diferentes pisos ecológicos, desde la zona de cultivo de maíz, la región de la perdiz hasta la región de las vicuñas.

En 1935, mediante Decreto Ley S/N. de fecha 24 de agosto, adquiere el reconocimiento como Comunidad Indígena de Quispillaccta, y el 29 de noviembre de 1944 mediante la Resolución Suprema fue reconocida como Comunidad Campesina de Quispillaccta, conformada por doce Barrios: Puncupata; San Juan Cuchoquesera; San Jerónimo de Pampamarca; Catalinayocc, conocido como Ccocha; Qachir Potrero, actual Unión Potrero; Tuco; Huertahuasi; Socobamba; Pirhuamarca; Llacctahurán; Yuracc Cruz y Matriz actual Villa Vista.

En 1942, el pueblo de Quispillaccta amplía su territorio, adquiriendo parte de la propiedad del Fundo Quicamacha, propiedad de don Luís Humberto Vasallos y Sara Bedoya Palomino, de una extensión de 5,000 hectáreas. Al adquirir esta propiedad, las autoridades y personeros se identifican como el Pueblo San Juan de Quispillaccta.

En la década del 90, en el territorio de la comunidad de Quispillaccta, se establecen con características urbanas los centros poblados de Cuchoquesera, Catalinayocc, Pampamarca, Puncupata y Unión Potrero. Asimismo, como parte del proceso histórico de la existencia de la Comunidad, fueron creado tres Municipalidades de Centro Poblado en centros poblados importantes; cuya finalidad, fue descentralizar la función pública de la Municipalidad distrital.

En la actualidad, Quispillaccta cuenta con 13 localidades ubicadas en dos cuencas: la cuenca del Río Pampas y la cuenca del Río Cachi. En la primera se encuentran siete localidades: Villa Vista (capital), Yuracc Cruz, Pirhuamarca, Llacctahurán, Socobamba, Huertahuasi y Tuco; en la segunda cuenca se encuentran cinco localidades: Unión Potrero, Puncupata, Catalinayocc, Pampamarca y Cuchoquesera. Y la localidad de Cerce se encuentra en las dos cuencas.

3.2. Aspectos políticos y geográficos

- **Ubicación Política**

  Departamento: Ayacucho

  Provincia: Cangallo

  Distrito: Chuschi

- **Ubicación Geográfica**

  Coordenada UTM: 564 961E y 8 511 103 N

  Zona: 18

  Región Natural: Sierra

- **Extensión**

La extensión superficial del nuevo distrito es de 115.54307 Km². Este espacio territorial, representa el 27,5% del territorio del distrito de Chuschi.

Superficie del Distrito de Chuschi: 300,80 Km².

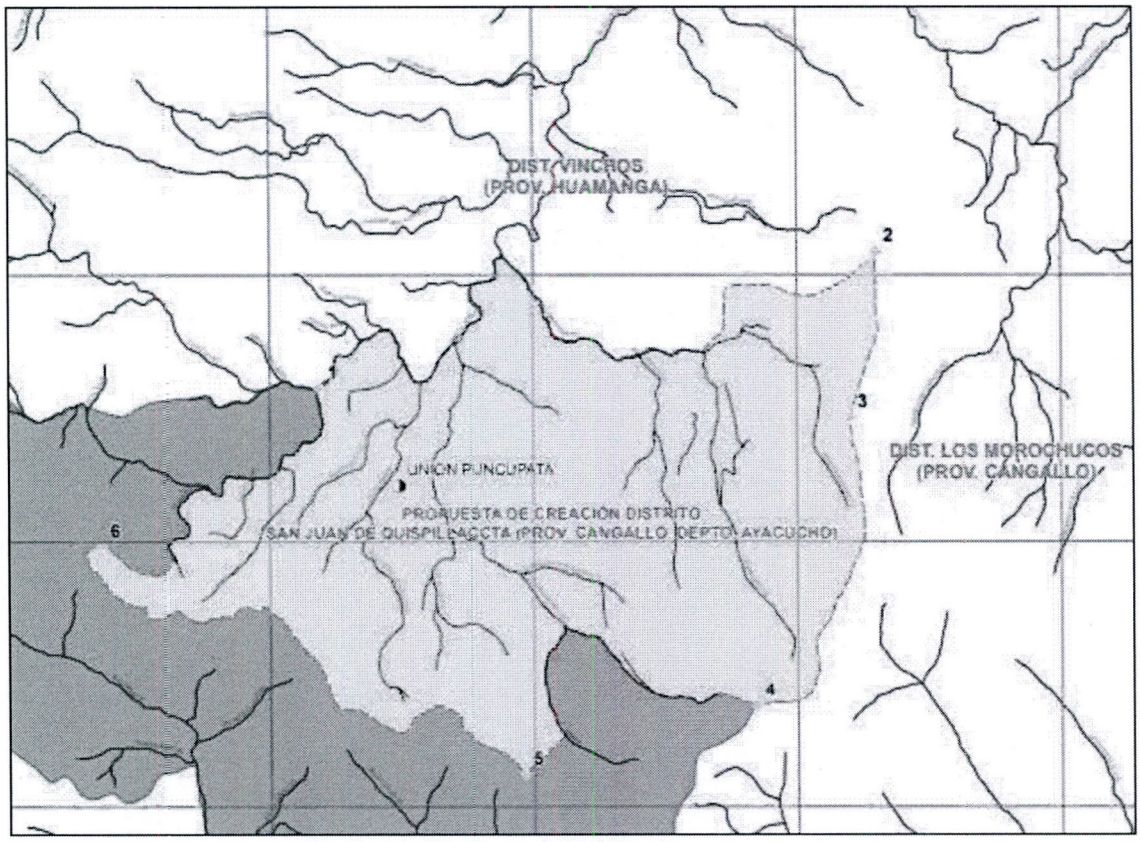

Fuente: Archivo del Comité de Distritalización

• Límites

Los límites del distrito son:

1. Por el **NORTE**: Limita con el distrito de Vinchos, provincia de Huamanga.
2. Por el **ESTE**: Limita con el distrito Los Morochucos, provincia de Cangallo.
3. Por el **SUROESTE**: Distrito María Parado de Bellido y distrito Chuschi, ambos de la provincia Cangallo.
4. Por el **SUR**: Limita con el distrito de Chuschi, provincia de Cangallo.
5. Por el **OESTE**: Limita con el distrito de Chuschi, provincia de Cangallo.

Los límites antes mencionados, se halla bien determinado a través de unidades geográficas y/o accidentes geográficos representados en la Carta Nacional, escala 1/100,000, versión satelital WGS 84.

• Centros poblados que conforman el distrito

El futuro distrito de San Juan de Quispillaccta está conformado por siete (06) centros poblados, debidamente registrados en los Censo Nacional 2017: XII Censo de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas. A continuación, los detalles de esta conformación:

CUADRO 1
DISTRITO PROPUESTO DE SAN JUAN DE QUISPILLACCTA: ESTRUCTURA POBLACIONAL SEGÚN, CATEGORÍA DE CENTRO POBLADO, AÑO 2017

CENTRO POBLADO	CATEGORÍA	TOTAL
TOTAL		06
URBANO	Pueblo	01
	Caserío	03
RURAL	Centro poblado disperso	03

***FUENTE**: INEI – Censos Nacionales 2017 – Dpto. Ayacucho.*

3.3. Aspecto demográfico del distrito de San Juan de Quispillaccta

El distrito propuesto de San Juan de Quispillaccta, de acuerdo a la información del Censo Nacional 2017, cuenta con una población de 3,888 habitantes, que representa el 47% de la población total del distrito de Chuschi; cuya población total del distrito matriz es de 8,321 habitantes al año 2017.

Cabe precisar que la población de los centros poblados que conforman la propuesta de creación del distrito de San Juan de Quispillaccta, en los últimos 10 años, muestra un incremento significativo poblacional; debido a la instalación de servicios básicos y públicos en los centros poblados, estabilidad de relaciones sociales entre los habitantes y condiciones de oportunidad productiva.

3.4. Recursos naturales y actividades económicas o Recursos naturales

• Recurso suelo

El territorio del distrito propuesto, está constituido, por superficie agrícola: bajo riego y en secano; y superficie no agrícola: pastos naturales, montes y bosques y otra clase de tierras; de textura variables con fertilidad natural, mayormente aptos para el cultivo de pastos forrajeros y cultivo en limpio de productos agrícolas (tubérculos y cereales); en la parte alta predomina la presencia de pastos naturales (gramínea e ichu) aptos para la ganadería, especialmente vacunos y ovino, además de favorecer a la recarga hídrica. Del total de ámbito territorial (11,959.06 hás.) del distrito propuesto de San Juan de Quispillaccta, en mayor extensión constituye el Cesped de puna en 61,5%

(7,355.59 hás.), seguido por áreas de cultivo. En el área propuesta del distrito de San Juan de Quispillaccta, se ha identificado diez formaciones vegetales; el Césped de puna, Pajonal de puna, Bofedales, Vegetación arbustiva y Lagunas. En términos porcentuales tiene la siguiente distribución: 27,9% (3,339.33 hás.) de césped de puna, 4% (476.28 hás.) de pajonal, 2,9% (351.60 hás.) de Lagunas, 2,9% (342.39 hás.) de vegetación arbustiva, y 0.8% (93.87 hás.) de bofedales.

CUADRO 2
DISTRITO PROPUESTO DE SAN JUAN DE QUISPILLACCTA: POBLACIÓN TOTAL, SEGÚN CENTRO POBLADO: AÑO 2018

CENTRO POBLADO	ALTITUD (m.s.n.m)	TOTAL POBLACIÓN	%
TOTAL		**3 816**	**100%**
Union Puncupata	3 854	2008	51%
Catalinayocc	3 848	347	9%
Musucllaqta	3 733	95	2%
Pampamarca	3 792	847	22%
Cuchoquesera	3 776	543	14%
Cerce	4 092	48	1%
Yuracc Cruz	4 103	28	1%

FUENTE: INEI -Censos Nacionales 2017, Dpto. Ayacucho.

- **Recurso hídrico**

El espacio territorial del distrito propuesto, se halla ubicado en la sub cuenca de los ríos Apacheta – Vinchos en margen derecha, cuya principal fuente hídrica se halla conformado por los ríos Chicllarazo y Challhuamayo, cuyas aguas son captadas a través del canal de conducción del Proyecto "Río Cachi" para ser embalsada en la Presa Cuchoquesera; asimismo como recurso hídrico se tiene al rio Hampatuyocc, Qachirmayo y Pisccomayo. Además, existen 36 lagunas artificiales que embalsan agua de lluvia.

Existen los siguientes las siguientes lagunas como principales fuentes de recursos hídrico: Uchuy Uyro Pampa, Qenwacucho, Qiwillapata uray, Qiwillapata, Challhuamayo, Tapaccocha I, Tapaccocha II, Tapaccocha III, Llamacorralpata, Pucacapillapata, Quesorumipucro, Ruyro coral, Qallucha qichqa, Racosaywa, Quqan pata II, Usnupampa, Llamacancha I, Llamacancha II, Sallacha pata, y otros con menor volumen de almacenamiento de agua; y riachuelos mayormente de carácter temporal.

- **Recurso turístico**

Se tiene como recursos turísticos de importancia a los restos arqueológicos pre inca de origen Tiahuanaco y Chanka en los sitios denominado Altarniyuq e Inti watana, Inca raqay- baño del inca en Cuchoquesera, Ñawpallaqta en Catalinayocc, Ayapulpiria en Unión Puncupata, entre otros; asimismo a la Pressa Cuchoquesera y espacios naturales ubicados en la parte alta del territorio, favorable para realizar actividades recreacionales, estudio y vuelos de aventura (parapente). La laguna de agua de lluvia trabajadas por la comunidad constituye elemento turístico de mucha importancia.

El futuro distrito de San Juan de Quispillaccta cuenta con potencial en atractivos turísticos; además de centros arqueológicos, cuenta con paisajes naturales, festividades agropecuarias, fiestas patronales, artesanías, vestimenta típica y multicolor y otras manifestaciones rituales, música autóctona llamada Chimaycha y costumbres vigentes, que puede ser aprovechado adecuadamente y con mucha ventaja en la región para lo cual el distrito cuenta con instalaciones de hospedajes, restaurantes y servicio de transportes; aunque los servicios que brindan requieren de importantes mejoras para lograr atraer a los visitantes.

3.5. Actividades económicas

- **Agrícola**

Esta actividad está orientada principalmente a dos finalidades: al autoconsumo y mercado regional. Constituye la base de la economía de la población de los centros poblados comprendidos en el ámbito de la propuesta de distrito.

El distrito propuesto de San Juan de Quispillaccta cuenta con un área aproximadamente de 11.959,06 Has., de los cuales 64,75% constituye tierras aptas para cultivo de calidad agroecológica baja por suelo y erosión; 9,1% de tierras aptas para cultivo de pastos de calidad agroecológica media limitado por suelo y clima. Predomina en este espacio la superficie de suelo en secano. La superficie bajo riego en el distrito propuesto es insignificante (10.0%) en relación al 90.0% de superficie en secano.

En relación al régimen de la tenencia de tierras, el 25.0% son de propiedad de carácter privado y el 75.0% comunal. De acuerdo al IV Censo Nacional Agropecuario de 2012, los principales cultivos que se desarrollan en el ámbito del distrito propuesto, son cultivos transitorios y permanentes. A continuación, el detalle:

DISTRITO PROPUESTO DE SAN JUAN DE QUISPILLACCTA: PRINCIPALES CULTIVOS TRANSITORIOS, SEGÚN NUMERO DE UNIDADES AGROPECUARIAS Y SUPERFICIE (*), AÑO 2017.

CULTIVOS TRANSITORIOS	N° UNIDAD AGROPECUARIA	SUPERFICIE (Hás.)
TOTAL	**615**	**928**
Cebada	120	350
Avena	300	480
Quinua	15	20
Haba	70	17
Arveja	25	16
Olluco	30	12
Oca	25	08
Mashua	12	05
Ajo	18	20

***FUENTE**: INEI – IV Censo Nacional Agropecuario 2012 – Dpto. Ayacucho. Comunidad Campesina de Quispillaccta.(*) Estimado.*

• **Pecuaria**

El ámbito distrital cuenta con recurso suelo, pasto y agua, para el desarrollo de la actividad pecuaria. En la actualidad, su explotación se limita al sistema tradicional por falta de tecnología adecuada de manejo y crianza, crédito, asistencia técnica y sistema de comercialización. La producción incipiente, sólo se orienta al autoconsumo y mercado local.

El porcentaje, que se muestra en el cuadro está en relación al total de la población pecuaria distrital.

DISTRITO PROPUESTO DE SAN JUAN DE QUISPILLACCTA: NÚMERO DE UNIDAD AGROPECUARIA Y POBLACIÓN, SEGÚN ESPECIE (*), AÑO 2017.

ESPECIE	N° DE UNIDAD AGROPECU ARIA	POBLACIÓN	%
TOTAL	**112**	**10 100**	**100.0**
Vacuno	12	3 500	6.5
Ovino	05	5 200	4.2
Porcino	03	300	2.3

FUENTE**: INEI – IV Censo Nacional Agropecuario 2012 – Dpto. Ayacucho. Comunidad Campesina de Quispillaccta. (*) **Estimado.

- **Industria**

La actividad industrial, se reduce al funcionamiento de pequeños talleres de carácter artesanal como carpinterías, fábricas de ladrillo, etc. A nivel del distrito propuesto existe: Carpintería de madera y metálica, y fábrica de ladrillo.

- **Artesanía**

La artesanía en la zona se desarrolla de modo eventual, absorbiendo la mano de obra desocupada en los intervalos de la siembra y la cosecha. Esta actividad se realiza generalmente con recursos de la zona, resaltando el tejido de ponchos a base de lana de ovino, costura de blusas, confección y bordado de polleras (qillqay wali), bordado de sombreros denominado "qillqay ruqu", elaboración de chinchilis y otros instrumentos musicales.

- **Comercio**

El comercio en el distrito propuesto de Quispillaccta, viene a ser la segunda actividad económica en importancia después de la agrícola. Esta actividad se desarrolla con bastante fluidez mediante ferias semanales (día sábado); y a través de establecimientos comerciales instalados en los centros poblados de Unión Puncupata, Catalinayocc, Pampamarca y Cuchoquesera, principalmente; debido a la existencia de una vía de integración y articulación terrestre con la ciudad de Ayacucho.

2.6. Servicios que brinda en el ámbito del nuevo distrito de San Juan de Quispillaccta

• Educación

Los servicios de educación estatal en el distrito propuesto de San Juan de Quispillaccta, está constituido por 5 centros educativos de nivel inicial, 5 de primaria de menores, 3 colegios de secundaria y 1 de educación superior no universitaria; cuya distribución según centros poblados es como sigue:

DISTRITO PROPUESTO DE SAN JUAN DE QUISPILLACCTA: TOTAL INSTITUCIONES EDUCATIVAS ESTATAL POR NIVEL, SEGÚN CENTRO POBLADO: AÑO 2017.

DISTRITO/CENTRO POBLADO	NIVEL EDUCATIVO			
	INICIAL	PRIMARIA MENORES	SECUNDARIA MENORES	SUPERIOR NO UNIVERSITARIA
TOTAL	05	05	03	01
Unión Puncupata	2	2	1	-
Catalinayocc	1	1	1	1
Cuchoquesera	1	1	-	-
Pampamarca	1	1	1	-

FUENTE: DREA – Oficina de Estadística Padrón Centros Educativos, 2017.

Sin embargo, los servicios educativos en la propuesta de distrito son insuficientes y no garantizan una buena atención educativa para una población altamente dispersa y poco articulada. Del mismo modo, la infraestructura de los locales educativos es inadecuada debido a que gran parte de ellos están sobre infraestructura construida con los esfuerzos y recursos económicos de los mismos centros poblados; carecen de materiales didácticos para una adecuada formación educativa, en tal sentido el Estado debe orientar mayor presupuesto para este Sector.

- **Salud**

El servicio de salud pública en el distrito propuesto de San Juan de Quispillaccta, es atendido a través de 3 Puestos de Salud a cargo de la Red de Salud Huamanga; y un Puesto de Salud Satelital, cuya distribución es como sigue:

DISTRITO PROPUESTO DE SAN JUAN DE QUISPILLACCTA: ESTABLECIMIENTO DE SALUD PÚBLICA, SEGÚN CENTRO POBLADO Y CATEGORÍA, AÑO 2017.

CENTRO POBLADO	CATEGORÍA	
	CENTRO DE SALUD	PUESTO DE SALUD
TOTAL	-	**04**
Unión Puncupata	-	02
Catalinayocc	-	01
Cuchoquesera	-	01
Pampamarca	-	-

***Fuente**: DIRESA – Oficina de Inteligencia Sanitaria, año 2017*

Cabe precisar que la alta tasa de morbi-mortalidad existente entre la población del distrito propuesto son originados por las causas siguientes:

- ✓ Deficiente alimentación (tuberculosis, anemia, desnutrición infantil.)
- ✓ Falta de fuentes de ocupación
- ✓ Viviendas inadecuadas
- ✓ Carencia de servicios básicos.
- ✓ Alta tasa de analfabetismo
- ✓ Incapacidad económica de acceso a los servicios
- ✓ Deficiente sistema de comunicación y atención, etc.

• **Vivienda y servicios básicos**

En el distrito propuesto de San Juan de Quispillaccta, según información secundaria al año 2018, existen 1507 viviendas particulares; distribuidos en los centros poblados siguientes:

CENTRO POBLADO	TOTAL	OCUPADAS 1/	DESOCUPADAS
TOTAL	1398	1355	34
UNION PUNCUPATA	723	723	-
CATALINAYOCC	145	141	4
MUSUCCLLAQTA	51	51	-
PAMPAMARCA	235	216	19
CUCHOQUESERA	188	177	11
CERCE	47	47	-
YURACC CRUZ	55	55	-

***Fuente**: INEI - Censos Nacionales 2017.*

III. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL

El presente proyecto de ley no afecta la normativa nacional, por el contrario, viabiliza una demanda social que lleva mucho tiempo sin resolverse, en una zona especialmente sensible para el desarrollo nacional. Se ha cuidado la concordancia con el ordenamiento jurídico vinculado a la materia involucrada, como es la Ley de Demarcación y Organización Territorial, LEY N° 27795 y su Reglamento el Decreto Supremo N° 019 – 2003 – PCM. Por ende, la propuesta se ajusta estrictamente al espíritu de la ley vigente en los casos de demarcación territorial.

IV. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La aprobación de esta propuesta legislativa no ocasiona gasto al presupuesto del Estado peruano ya que tiene como como objetivo único declarar de interés nacional y de necesidad pública la creación del distrito de Rancha en la provincia de Huamanga de la región de Ayacucho.

El objetivo de esta propuesta deberá cumplirse mediante las acciones de las entidades responsables que conforme a sus competencias implementarán las medidas necesarias para el cumplimiento de este fin legítimo.

Al concretarse la distritalización de Río Magdalena y sus comunidades aledañas, se abrirá camino a la mejora de las condiciones económicas y sociales de su población; ya que de manera autónoma les permitirá el acceso a mejores servicios públicos y recursos financieros para afianzar el desarrollo integral de su unidad territorial.

V. VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

Esta propuesta legislativa se enmarca dentro de las políticas de Estado fijadas en uno de los cuatro objetivos del Acuerdo Nacional, un proceso de diálogo para lograr un acuerdo que sirviera de base para el proceso de consolidación de la democracia, la afirmación de la identidad nacional y el diseño de una visión compartida del país a futuro, a través de la formulación de las políticas de Estado. Siendo una de estas políticas, la descentralización política, económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenido del Perú; asimismo, con la referida con el ordenamiento y gestión territorial en la cual el Estado se compromete consolidar una división político-administrativa a partir de la conformación de regiones, y concluirá la demarcación de los distritos y provincias del país.